

**I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA**

DECRETO EXENTO N° 150

CASTRO, 08 de Febrero de 2013.-

VISTOS: El Oficio N° 797/12 de Fecha 29.11.2012 del tribunal Electoral Décima Región de los Lagos, el Ord. 31 de fecha 08.02.2013 de Encargado Depto Cultura (s), la Sesión N° 02 de fecha 11.12.2012, donde se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Egresos Corrientes y de Capital de esta I. Municipalidad año 2013, lo dispuesto en el DFL de Hacienda N° 1046 de fecha 08.11.1977, que reglamenta regimenes de trabajo extraordinario; y, las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- CALIFÍQUESE, como trabajo extraordinario a continuación de la jornada ordinaria en el carácter de previsible, la labor a ejecutar durante los días que se indican por los siguientes funcionarios municipales:

- **Sr. Rodrigo Alarcón Pérez:**

Sábado 09/02/2013, Amplif. F. Costumbrista Llau- Llao, en horario de 09:00 a 23:33 hrs.

Domingo 10/02/2013, Amplif. F. Costumbrista Llau- Llao, en horario de 09:00 a 19:39 hrs.

- **Sr. Rodrigo Mora Díaz:**

Sábado 09/02/2013, Chofer traslado personal, en horario de 08:53 a 23:38 hrs.

F. Costumbrista de Llau- Llao

Domingo 10/02/2013, Chofer traslado personal, en horario de 10:18 a 19:39 hrs.

F. Costumbrista de Llau- Llao

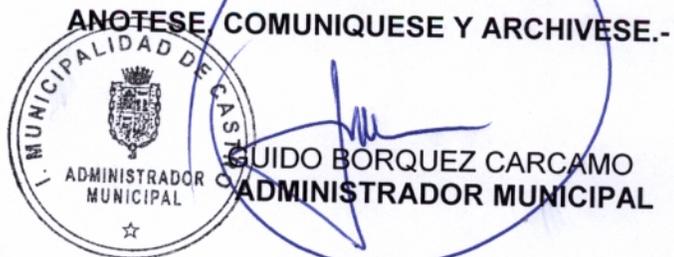
2.- PROCÉDASE a la compensación de tiempo complementario o al pago de los trabajos extraordinarios a los funcionarios anteriormente señalados.-

El control de las horas extras se efectuará mediante el sistema de reloj control.



Por Orden del Alcalde

MARIA LUISA CIFUENTES
SECRETARIA (S)



ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-

GUIDO BORQUEZ CARCAMO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

GBC/MLC/MLM/pgc.-

Distribución:

Depto. Personal – Depto. Finanzas – Tesorería Municipal – Interesado – Arch. "13".